SECCIONAL CUCUTA
SECCIONAL CUCUTA
800165874
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO	049	FECHA DOC.	09/12/2019	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
NIT/ NOMBRE	37247617,1	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS		09/12/2019	0	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	**599**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
218005055	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	1,00	452.200,00	452.200,00
218005021	SILLA GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	3,00	1.487.500,00	4.462.500,00
191001027	ESTANTE METALICO DE 6 ENTREPAÑOS	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	52,00	226.100,00	11.757.200,00
191001027	ESTANTE METALICO DE 6 ENTREPAÑOS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	194,00	226.100,00	43.863.400,00
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**250,00**	**60.535.300,00**

INGRESO AL ALMACEN DE LA AO 067-2019 (ESTANTES Y SILLAS) SUSCRITO CON LA SEÑORA NOHORA HAYDEE VILLMAIZAR VIVAS Y SEGUN FACTURA # FE13 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019

Almacenista

VILLAMIZAR VIVAS NOHORA HAYDEE
NIT: 37247617-1
REGIMEN COMÚN
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA acuerdo 025 de 2018
ACTIVIDAD PRINCIPAL 3110
CL 9 6 59 BRR SAN LUIS
5762218
facturaevicar@gmail.com

MOBILIARIO ESCOLAR, OFICINA, HOGAR, HOSPITALARIO Y ALMACENAMIENTO

FACTURA DE VENTA	
No.	FE13
FECHA FACTURA	
09/12/19	

CLIENTE / RAZÓN SOCIAL: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE			
NIT / CC: 800165874 - 0		**DIRECCIÓN:** AV GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA II ET	
CORREO ELECTRÓNICO: OFCONCUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO			
TELÉFONO: 5755105	**CIUDAD:** CÚCUTA	**FORMA DE PAGO:**	1

REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
EST-T23	246	6 ENTREPAÑOS ESTANTERIA GRADUABLE, PARALES Y ENTREPAÑOS REFORZADOS EN PINTURA EN POLVO DE APLICACION ELECTROSTATICA DE 2.20X0.90X0.40 CON 3 REFUERZOS COLOR GRIS PARALES EN CL-16 Y ENTREPAÑOS CL-20	190.000	46.740.000
SI-EJE26	3	SILLA GERENCIAL DE LUJO EN MALLA ALTA, ERGONÓMICA, NEGRO, NEUMÁTICA, MECANISMO SINCRO AVANZADO, ESPALDAR BASCULANTE, BRAZOS GRADUABLES, APOYO LUMBAR AJUSTABLE, CABECERO AJUSTABLE/ ALTURA. MAGISTRADO	1.250.000	3.750.000
SI-SEC18	1	SILLA EJECUTIVA ASIENTO ESCUALIZABLE, BRAZO GRADUABLE, SOPORTE LUMBAR-DORSAL, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADO EN PAÑO NEGRO, NEUMÁTICA, GRADUACIÓN HACIA ADELANTE Y ATRÁS, ESCUALIZABLE. JUEZ	380.000	380.000

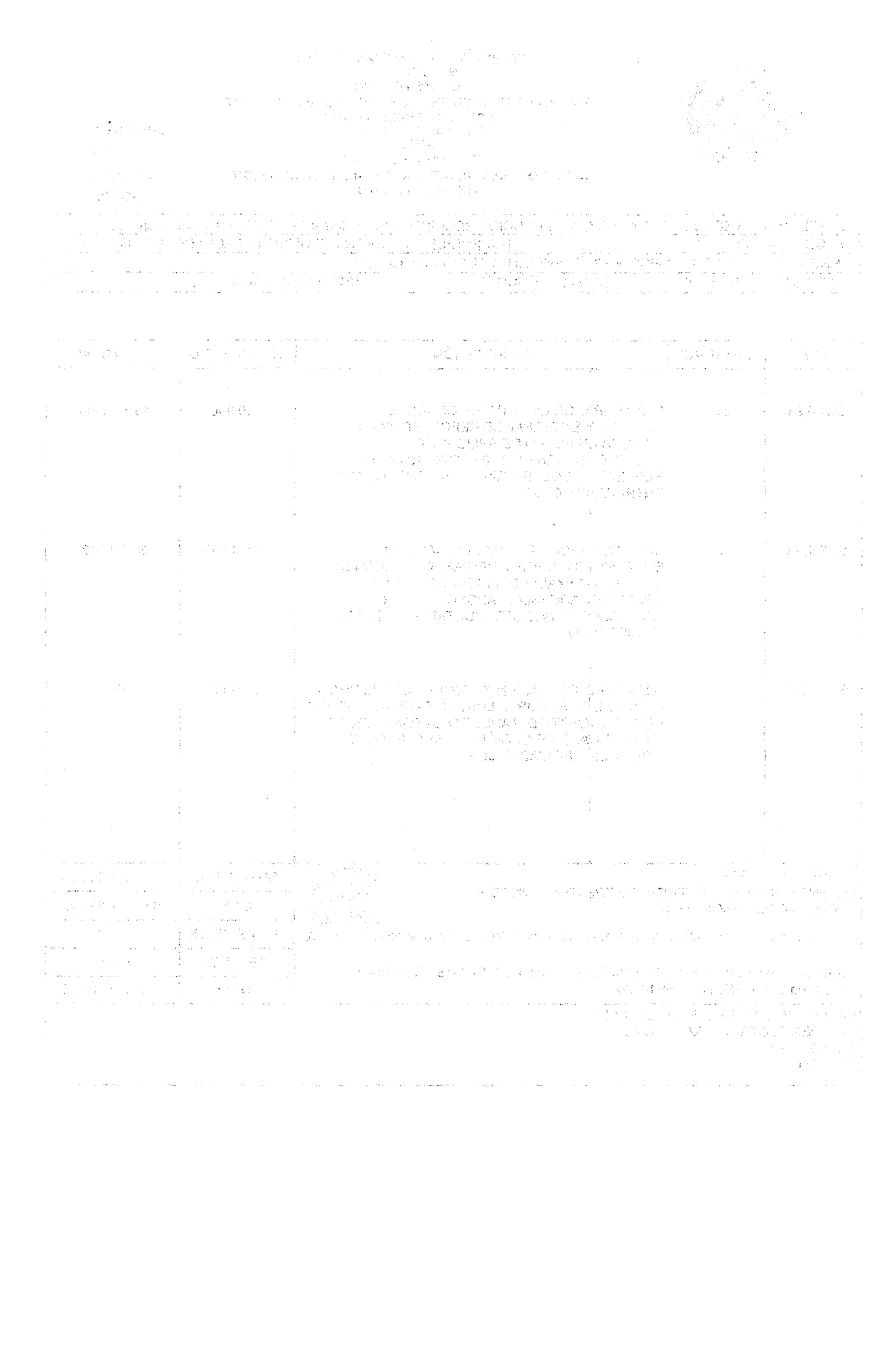
VALOR EN LETRAS:
SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

CUFE: 7a3da0cdd68b4386444377117197d00c797d42cb098133b83fd04afc65926980696d52

Resolución de facturación No. 18763001752723 fecha 2019-11-18 a2021-05-18 autorizada desde FE1 hasta FE10000

SUB-TOTAL	$ 50.870.000,00
I.V.A	$ 9.665.300,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
TOTAL	$ 60.535.300,00

BANCOLOMBIA CTA CTE 820-5984 1128
OCCIDENTE CTA CTE 625-0085 86
AO-067-2019
O.P 7241



ACEPTACIÓN DE OFERTA
Invitación Pública 086-2019

NUMERO: AO-067-2019
FECHA: 29 de noviembre de 2019

CDP-17-02-9719 del 07 de noviembre de 2019
CDP-17-08-26019 del 07 de noviembre de 2019

Señores
INDUVICAR 2 NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS **NIT. 372476171 teléfono 5762218**
Calle 9 6-59 San Luis
Cúcuta

De manera atenta me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en la Invitación Pública No. 086-2019, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo de 2015. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTES CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES DE NORTE DE SANTANDER ARAUCA. Y TRES SILLAS ERGONOMICAS MAGISTRADOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PAMPLONA Y UNA SILLA DE JUEZ PARA LA DRA ANA MARIA SEGURA JUEZ SEPTI, CIVIL MUNICIPAL, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

En razón a que las necesidades son mayores y la obtención de ahorros en la presente Invitación Publica se aumentaran las cantidades para adjudicar.

TECNICA	CANTIDAD UN 02	CANTIDAD UN 08	VALOR UNITARIO	VALO UN 02	VALOR UN 08
ENTREPAÑOS ESTANTERIA GRADUALE, PARALES Y ENTREPAÑOS REFORAZADOS FABRICADOS EN LAMINA CR CON ACABADOS EN PINTURA EN POLVO DE APLCIACION ELECTROSTATICA DE 2.20X0.90X0.40 CON TRES REFUERZOS COLOR GRIS PARALES EN CALIBRE 16 Y ENTREPAÑOS CALIBRE 20	52	194	190,000.00	9,880,000.00	36,860,000.00
Silla gerencial de lujo en malla alta , Silla ergonómica en malla antitranspirante color negro. Con Base de 5 puntas en aluminio polichado, ruedas en nylon, sistema de elevación neumática en el asiento, Mecanismo sincro avanzado de 5 bloqueos con	0	3.00	1,250,000.00		3,750,000.00

espaldar basculante. Brazos graduables verticalmente en polipropileno y poliuretano, apoyo lumbar ajustable verticalmente y en profundidad. Cabecero ajustable en altura y basculante., MAGISTRADO					
Silla ejecutiva con asiento escualizable con brazo graduable, Tipo de soporte lumbar-dorsal, espaldar de 50 alto x 44 cms de ancho aprox, y asiento de 48 x 46 cms aprox, fabricados en polipropileno de alta resistencia, acolchado en espuma de alta densidad de 5cm, tapizado en paño color negro, ajuste de elevación neumática, altura de asiento regulable de 45 a 59 cms, altura de espaldar regulable de 110 a 118 cms. Respaldo con mecanismo sincro avanzado de graduacion hacia adelante y hacia atrás con asiento escualizable. Con base de 5 puntas en Nylon de 60 mcs, ruedas en goma gris para pisos especiales con apoya brazo en polipropileno graduable, JUEZ.	0	1.00	380,000.00	-	380,000.00
SUBTOTAL				9,880,000.00	40,990,000.00
IVA 19				1,877,200.00	7,788,100.00
TOTAL				11,757,200.00	48,778,100.00

60,535,300.00

VALOR. El valor del presente contrato es la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MAD CTE($60.535.300.00)

CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA.**

ISO 9001 icontec No. SC5780 -4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado tendrá las siguientes obligaciones:

A) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.

B) El contratista deberá responder por los daños que ocasionen a las instalaciones, o perjuicios a terceros y perdida de elementos en la obra por negligencia en la ejecución de las diferentes actividades; los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del contratista.

C) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.

D) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.

E) Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

F) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, le imparta el Supervisor y consultar las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato al supervisor del mismo.

G) Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

H) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.

I) Constituir las pólizas de garantía requeridas en el presente proceso de selección.

J) Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista como empleador

a) Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

b) Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar.

c) El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva a cargo del contratista.

d) Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios.

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2, Parte 2 y Título 4 del Capítulo VI, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la División de Bienestar Social y de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo de la entidad. De igual manera, el CONTRATISTA podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

TRABAJO EN ALTURAS: De conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigentes, el prestador del servicio debe garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido para realizar trabajo en alturas, para lo cual deberá contar con los permisos para sus trabajadores, expedidos por la autoridad competente y los demás registros documentales, elementos de protección personal y equipos para la ejecución de la tarea, conforme a lo exigido en las resolución 3673 de 2008 y 2291 de 2010 del Ministerio de la Protección Social.

En virtud de lo anterior, en la prestación del servicio a contratar se especifican tareas y actividades que deberán ser controladas a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, como la siguiente:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado deberá contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad, que contemple por lo menos el siguiente punto: Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato, por parte del **CONTRATISTA**, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA**, le impondrá multas sucesivas del 1 % diaria, equivalentes al 1 % del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de la Dirección Seccional, y serán deducibles de las sumas que la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA** le adeude al **CONTRATISTA**, o se harán efectivas a través de la garantía única.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA** exigirá, directamente al **CONTRATISTA**, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el **CONSEJO SUPERIOR** reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA** le adeude al **CONTRATISTA**; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: será a partir a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y 15 días calendario.

3. FORMA DE PAGO: A presentación de factura y de acuerdo a la situación de recursos que la Dirección del tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Dirección Seccional de Cúcuta A través de giro directo realizado en un único pago según certificación cuenta **CORRIENTE** número **82059841128** de **BANCOLOMBIA** suministrada por **EL CONTRATISTA**, previa presentación de la factura, la expedición del respectivo cumplido a satisfacción.

4. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA,** una Garantía Única que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual tiempo de ejecución del contrato sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual tiempo de ejecución del contrato sus adicciones si las hubiere y dos (2) años más.
c) **SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL y vigencia de tres (3) meses.

5. SUPERVISIÓN: **EL CONTRATANTE** ejercerá la supervisión sobre la ejecución del presente contrato, a través del funcionario que designe mediante memorando la Directora Seccional Teléfono: **5755135**.

6. LIQUIDACIÒN: La liquidación del contrato se realizara de mutuo Acuerdo y de conformidad con el (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

7. INDEMNIDAD: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne a la **NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA**- de cualquier reclamo proveniente de terceros que tengan como causa las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato.

NOMENCLATURA PRESUPUESTAL:

Vigencia	Rubro	Recurso	UE	Valor
2019	A-02-01-01-003	10	02	**$11.757.200=**
2019	A-02-01-01-003	10	08	**$48.778.100=**

LUZ AMPARO REYES CAÑAS
DIRECTOR

Elaboró: Contratación

VB. Jefe Asistencia Legal.

ISO 9001 icontec No SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No GP 059 - 4

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: VILLAMIZAR VIVAS NOHORA HAYDEE **Identificación:** NI-37247617 **Código dependencia o sucursal:** null **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2019-12-11 **Fecha limite de pago:** 2019-12-05 **Fecha de pago:** 2019-12-11 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2019-11 **Período salud:** 2019-12 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 16893013	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	21	$0	$0	$12.900	$2.970.000	$2.982.900	☐
230301	800224808	PORVENIR	16	$0	$0	$9.200	$2.120.000	$2.129.200	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	11	$0	$0	$7.600	$1.736.500	$1.744.100	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3	$0	$0	$500	$99.600	$100.100	☐
EPS016	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	28	$0	$0	$4.300	$976.400	$980.700	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	$0	$0	$300	$66.400	$66.700	☐
EPS041	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	1	$0	$0	$200	$33.200	$33.400	☐
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	16	$0	$0	$3.300	$741.600	$744.900	☐
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	50	$0	$0	$4.700	$1.081.100	$1.085.800	☐
CCF37	890500516	Caja de Compensacion Familiar del Norte de Santander COMFANORTE	48	$0	$0	$7.400	$1.710.000	$1.717.400	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$50.400	$11.534.800	$11.585.200	

Imprimir | Descargar Resumen

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: VILLAMIZAR VIVAS NOHORA HAYDEE **Identificación:** NI-37247617 **Código dependencia o sucursal:** null **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2019-12-11 **Fecha límite de pago:** 2019-12-05 **Fecha de pago:** 2019-12-11 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2019-11 **Período salud:** 2019-12 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 16893013	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	21	$0	$0	$12.900	$2.970.000	$2.982.900	☐
230301	800224808	PORVENIR	16	$0	$0	$9.200	$2.120.000	$2.129.200	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	11	$0	$0	$7.600	$1.736.500	$1.744.100	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3	$0	$0	$500	$99.600	$100.100	☐
EPS016	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	28	$0	$0	$4.300	$976.400	$980.700	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	$0	$0	$300	$66.400	$66.700	☐
EPS041	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	1	$0	$0	$200	$33.200	$33.400	☐
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	16	$0	$0	$3.300	$741.600	$744.900	☐
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	50	$0	$0	$4.700	$1.081.100	$1.085.800	☐
CCF37	890500516	Caja de Compensacion Familiar del Norte de Santander COMFANORTE	48	$0	$0	$7.400	$1.710.000	$1.717.400	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$50.400	$11.534.800	$11.585.200	

Imprimir | Descargar Resumen

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Direccion Ejecuctiva Secciona de Administracion Judicial
Cucuta - Norte de Santander

SIGCM

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación: [x] Fecha evaluación 09/12/2019 Reevaluación: [] Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: AO 067 del 29 de noviembre de 2019.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: INDUVICAR 2 NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS	Nit. 37,247,617 - 1 C.C.
FECHA DE INICIO: 02 de abril de 2019	FECHA DE TERMINACION: 20 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar saldo

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalacion de estantes con destino a los Despachos Judiciales de Norte de Santander y Arauca y tres sillas ergonomicas magistrados del palacio de justicia de Pamplona y una silla de Juez para la Dra Ana maria Segura juez septimo civil mpal en las condiciones tecnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
CONFORMIDAD	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
DISPOSICION DE SERVICIO	0
SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
EVALUACION TOTAL	**0,00**

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
CONFORMIDAD	5
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	5
FUNCIONAMIENTO	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
ATENCION DE RECLAMOS	5
SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	5
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	5
SERVICIO POSTVENTA	5
ENTREGA DE FACTURA	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**
EVALUACION TOTAL	**5,00**

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**	**TOTAL PROMEDIO**	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**		
CONFORMIDAD	0		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0	**EVALUACION TOTAL**	**0,00**
FUNCIONAMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		TOTAL PROMEDIO	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0	**EVALUACION TOTAL**	**0,00**
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**	**TOTAL PROMEDIO**	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0	**EVALUACION TOTAL**	**0,00**
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION:

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Aceptacion de oferta: 067-2019

Contratista: INDUVICAR 2 NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS

Objeto:Suministro e instalacion de estantes con destino a los Despachos Judiciales de Norte de Santander y Arauca y tres sillas ergonomicas magistrados del palacio de justicia de Pamplona y una silla de Juez para la Dra Ana maria Segura juez septimo civil mpal en las condiciones tecnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal? NINGUNA

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)

Saldo por pagar	60,535,300,00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	factura # FE13
Saldo a favor de la Entidad:	0

Observaciones:

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

Nombre y Firma del supervisor del contrato

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:	09/12/2019

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	RAMA JUDICIAL	**Fecha del informe:**	09/12/2019
Unidad responsable:	AREA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA	**Contrato No.**	AO 067-2019
Supervisor (es):	CARLOS ALBERTO PEÑARANDA PEREZ	**Fecha de suscripción:**	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
		Valor total:	60,5353,300,00
Interventor :	N.A	**Plazo total:**	15 DIAS
Contratista:	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS	**Fecha de terminacion:**	17 DE DICIEMBRE DE 2019
Nit:	37,247,617-1	**Lugar de ejecución:**	CUCUTA N DE S
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	**Porcentaje avance:**	100%
Pertenece al Plan Operativo:	SI	**Estado actual:**	TERMINADO

Objeto de contratación:
Suministro e instalacion de estantes con destino a los Despachos Judiciales de Norte de Santander y Arauca y tres sillas ergonomicas magistrados del palacio de justicia de Pamplona y una silla de Juez para la Dra Ana maria Segura juez septimo civil mpal en las condiciones tecnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	02 DE DICIEMBRE DE 2019
Plazo inicial:	15 DIAS
Fecha vencimiento inicial:	17 DE DICIEMBRE DE 2019
Fecha terminación:	09 DE DICIEMBRE DE 2019

Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Suspension	NO			
Reinicio	NO			
Prorroga	NO			

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
	Valor Total Adiciones:	

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	60,535,300,00			**Valor Total:**	60,535,300,00
Con anticipo:	☐	**Valor Anticipo:**		**Saldo por pagar:**	

Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago
Porcentaje	Valor	
100%	48,778,100,00	VALOR UNIDAD 08
100%	$ 11.757.200,00	VALOR UNIDAD 02
	60,535,300,00	CANCELACION TOTAL

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor

AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
09 DE DICIEMBRE DE 2019	100%	100%	CON INGRESO 599 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019 SE INGRESARON LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN LA ACEPTACION DE OFERTA 067-2019 QUEDANDO EJECUTADO AL 100% LA ACEPTACION DE OFERTA SIN HABERSE PRESENTADO EN ELLA NINGUNA NOVEDAD O INCONVENIENTE.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
09 DE DICIEMBRE DE 2019	SE INGRESAN LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN LA ACEPTACION DE OFERTA POR UN VALOR DE 60,535,300,00 Y FACTURA # FE 13 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	**Descripción (Incluír Si dio respuesta satisfactoria o no)**
	NO HUBO

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	**El contrato presenta retraso?**	**La prestación del objeto contratado cumple con las**
SI [X] NO []	SI [] NO [X]	SI [X] NO []
Resumen ejecución del contrato: SE INGRESAN LOS 246 ESTANTES METALICOS 3 SILLAS TIPO GERENTE Y UNA SILLA EJECUTIVA POR UN VALOR DE 60,535,300,00 SEGÚN ACEPTACION DE OFERTA 067 DE 2019 Y FACTURA # FE 13 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019.		
Resumen pendientes del contratista: NO HAY		
Observaciones: NO HAY		

FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD

FIRMA DEL SUPERVISOR

Equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

No. AO-067-2019

CERTIFICA:

Que el contratista NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS identificado con NIT 37.247.617-1, cumplió a satisfacción con el objeto de la aceptación de oferta 067-2019 (Suministro e instalación de estantes con destino a los Despachos Judiciales de Norte de Santander y Arauca y tres sillas ergonómicas magistrados del palacio de justicia de Pamplona y una silla de Juez para la doctora Ana Maria Segura juez séptimo civil municipal en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.). Por lo que se debe cancelar de acuerdo a los siguientes rubros presupuestales así:

POR LA UNIDAD 08..... $ 48.778.100.00
POR LA UNIDAD 02..... $ 11.757.200.00

TOTAL..... $ 60.535.300.00

Asimismo se deja constancia que el contratista suministró el documento sobre el cumplimiento de las obligaciones de que trata la Ley 1295 de 1.994.

Se expide la presente certificación en San José de Cúcuta a los nueve días (09) días del mes de diciembre de 2019.

CARLOS ALBERTO PEÑARANDA PEREZ
Supervisor

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Administrativa

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACION DE OFERTA 067-2019

ACTA DE LIQUIDACION

Los suscritos, LUZ AMPARO REYES CAÑAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.498.358 de Valledupar, en su condición de Directora de la Seccional de Administración Judicial de Cúcuta y NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS identificada con NIT 37.247.617-1, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio INDUSTRIAS VICAR, acordamos suscribir la presente Acta de Liquidación:

ACEPTACION DE OFERTA: N° 067-2019 del 29 de noviembre de 2019.

CONTRATISTA: NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de estantes con destino a los Despachos Judiciales de Norte de Santander y Arauca y tres sillas ergonómicas magistrados del palacio de justicia de Pamplona y una silla de Juez para la Doctora Ana Maria Segura juez séptimo civil municipal en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

VALOR DEL CONTRATO: $ 60.535.300.00

DURACIÓN DEL CONTRATO: Rige a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y quince (15) días calendario más.

FECHA DE INICIACION: 02 de diciembre de 2019.
FECHA DE FINALIZACION: 09 de diciembre de 2019.

Duración inicial	Duración Otro 1	Duración Otro 2	Duración Otro
Rige a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y quince (15) días calendario más.			

Valor Inicial	Valor Otrosí 1	Valor Otro 2	Valor Total del Contrato
$ 60.535.300.00			$ 60.535.300.00

DETALLE DE LOS PAGOS:

Fecha	Detalle	Comprobante Egreso #	Valor Cancelado
Valor adeudado por la Nación-Concejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial- Cúcuta			$ 60.535.300.00

Las partes manifiestan que una vez cancelado por parte de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta, la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($ 60.535.300.00), se declaran a Paz y Salvo en la aceptación de oferta 067-2019 de 29 de diciembre de 2019.

EL CONTRATISTA, deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de los aportes al sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, con el personal que utilizo en la prestación del servicio.

En constancia firman las partes,

LUZ AMPARO REYES CAÑAS
Directora Seccional

NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS
Contratista

CARLOS ALBERTO PEÑARANDA PEREZ
Supervisor